



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 145 -2018-SERNANP-OA

Lima, 18 JUN. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 031-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 08 de junio de 2018 emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, y;

CONSIDERANDO:

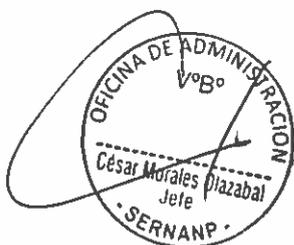
Que, el artículo 11 de la Ley N° 29151- Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizan entre otros, los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que en su numeral 6.3.1.1 define a la donación como: "el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales";

Que, el numeral 6.3.1.4, de la citada Directiva, establece el procedimiento para la aceptación de una donación proveniente de un particular, precisándose que debe contener: la oferta de donación dirigida a la Oficina de Administración adjuntando las características de los bienes; la acreditación de personería jurídica; vigencia de poder del representante legal; la documentación que acredite la propiedad del bien o declaración jurada indicando que es propietario y ejerce la posesión, para lo cual además la Unidad de Control Patrimonial de la entidad deberá emitir un Informe Técnico pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación y lo elevará a su Oficina de Administración, quien de considerarlo conforme emitirá la resolución correspondiente aceptando la donación y autorizando el alta correspondiente en el registro patrimonial y contable de la entidad;

Que, mediante el documento del visto, emitido por Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística concluye que es procedente la aceptación de la donación de cuarenta y tres (43) bienes muebles en el marco del acuerdo de cooperación suscrito para tal fin con la empresa Enel Green Power Perú S.A., efectuada a través de



la Carta S/N° de fecha de recepción 01 de junio de 2018, los cuales serán destinados para el uso de la Reserva Nacional San Fernando, por lo cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

### SE RESUELVE:

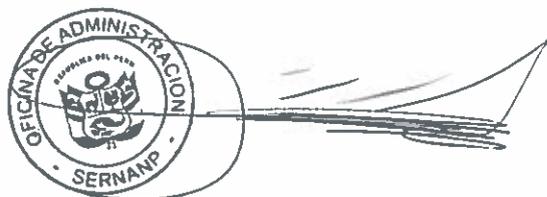
**Artículo 1.- Aceptar** la donación de cuarenta y tres (43) bienes muebles efectuada por la empresa Enel Green Power Perú S.A. detallados en el Anexo 1 adjunto a la presente Resolución, siendo valorizados en US \$ 20, 627.84 (Veinte mil seiscientos veintisiete con 84/100 dólares americanos) de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente resolución.

**Artículo 2.- Aprobar** el Alta de los bienes muebles señalados, en caso corresponda en el artículo precedente, cuya descripción se encuentra en el Anexo adjunto.

**Artículo 3.- Remitir** copia de la presente resolución a la Unidad Operativa Funcional de Finanzas y a la Unidad Operativa Funcional de Logística, a fin que los bienes sean incorporados patrimonial y contablemente a sus correspondientes registros, de ser el caso.

**Artículo 4.- Remitir** copia de la presente a los interesados, a la Oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional, y a la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, dentro del plazo de Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



ANEXO N° 1  
BIENES EN DONACIÓN EN EL GREEN POWER PERU S.A.  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 145 -2018-SERNANP-OA

N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	DESTINO	VALOR UNITARIO (US\$)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (US\$)	VALOR TOTAL (US\$) MAS IGV
		CARACTERISTICAS	MARCA	MODELO	SERIE							
1	BINOCULAR	10-22X50 NEGRO. 8252	NIKON	ACULON A211	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	222.92	6	1337.52	1578.2736	
2	TELESCOPICO	20-60X85. SPOTTING SCOPE (STRAIGHT VIEWING), GREEN COLOR. 786085	BUSHNELL	NATUREVIEW	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	265.18	3	795.54	938.7372	
3	CAMARA TRAMPA	HD LIVE VIEW TRAIL. 119740	BUSHNELL	NATUREVIEW	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	375.38	3	1126.14	1328.8452	
4	CAMARA	PROFESIONAL. EF-S18-135MM IS USM	CANON	EOS 77D	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	1446.61	2	2893.22	3413.9996	
5	GRIP / BATERIA / CARGADOR	JGO GRIP BG-E18+BATERIA LP-E7+CARGADOR LC-E17	CANON	BG-E18/LP E17/LC-E17	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	330.07	1	330.07	389.4826	
6	TARJETA MEMORIA	MICRO SDXC 128GB CLASE 10 SCANDISK SDSQUNC-128G- (ALTERNATIVA)	SCANDISK	SDSQUNC	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	99.46	2	198.92	234.7256	
7	MEMORIA	32GB 90 MB/S SDHC UHS-I CARD (SDSDXVE-032G-GNCIN) (NEWEST VERSION) SANDISK SIN	SCANDISK	EXTREME	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	23.46	5	117.30	138.414	
8	KIT DE LIMPIEZA	5 EN 1	MARUMI	-	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	9.39	1	9.39	11.0802	
9	PILA	RECARGABLE AA NIQUEL/METAL 1.2V 2700 MAH	CAMELION	-	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	2.98	5	14.90	17.582	
10	CARGADOR / PILAS	KIT CARGADOR + 4 PILAS DE 2500 MAH	SONY	-	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	22.67	3	68.01	80.2518	
11	COMPUTADORA PORTATIL		HP	15-CE002LA	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	1275.37	2	2550.74	3009.8732	
12	DRON	PRO +	DJI	PHANTOM 4	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	1934.00	1	1934.00	2292.12	
13	GRABADORA	DIGITAL DE VOZ DE 8GB	-	TE-DVR28	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	27.63	4	110.52	130.4136	
14	GPS		GARMIN	MAP 64S	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	293.68	3	881.04	1039.6272	
15	KIT SONDA	C/SISTEMA DBO. INCLUYE MEDIDOR HQ400D. SONDA LBOD. CABLE 1.80M Y SOPORTE P/MEDIDOR HACH CO (USA) HQBD001	-	-	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	3350.73	1	3350.73	3953.8614	
16	MEDIDOR	MULTIPARAMETRICO DOBLE ENTRADA ALIMENTACION SC/USB HACH CO (USA) HQ400D53000000	-	-	-	BUENO	RN SAN FERNANDO	1763.18	1	1763.18	2080.5524	
TOTAL									43	17481.22	20627.84	

